



Al contestar cite este número



Radicado No:
202360002000245971

Santiago de Cali, 2023-11-03

Sr.
Gustavo Alberto Herrera Ávila
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura
apoderado judicial de Aseguradora Solidaria De Colombia E.C.
proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por la señora Elizabeth Montenegro
Gómez
E-mail: notificaciones@gha.com.co-- nesquivel@gha.com.co
Cali, Valle

ASUNTO: Respuesta Petición SIM 1763819893

En mi calidad de Supervisora de los Contratos de Aportes de Primera Infancia correspondientes al CZ Nororiental, a través del presente escrito, doy respuesta oportuna encontrándome dentro de los términos de ley, a la petición y registrada en nuestro Sistema de Información Misional - SIM, manifestando lo siguiente:

SOLICITUD:

Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico notificaciones@gha.com.co, con fecha 12 de octubre del 2023, Aseguradora Solidaria De Colombia E.C., manifiesta; "(...) Asunto: Derecho De Petición De Documentos. Gustavo Alberto Herrera Ávila, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de Aseguradora Solidaria De Colombia E.C., en el proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por la señora Elizabeth Montenegro Gómez en contra del Hogar Infantil Los Ositos La Floresta, proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 76001310500920210001400 en el Juzgado Noveno (09) Laboral del Circuito de Cali, de manera comedida elevo Derecho De Petición con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos: I. Petición Solicito respetuosamente me remitan: 1. Todas las reclamaciones realizadas por el demandante en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda. 2. Se sirvan a certificar si existen saldo a favor de la sociedad Hogar Infantil Los Ositos La Floresta, con ocasión a los contratos de aportes No. 76.26.12.954, No. 76.26.15.29, No. 76.26.16.303 y No. 76.26.17.884, suscrito entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF, como contratante y la sociedad Hogar Infantil Los Ositos La Floresta, como contratista (...). Se adjuntan (2) folios. Ver archivo.

SUSTENTO DE LA RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada, nos permitimos informar que el I.C.B.F para el desarrollo de los programas misionales provee recursos a los operadores o Entidades Administradoras del Servicio, mediante la figura del contrato de aporte, ello conforme al artículo 21 de la ley 7 de 1979 *“por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”*, el cual consagra como una de las funciones del I.C.B.F., la de *“Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.”* Desarrollando este propósito el Instituto suscribe y ejecuta contratos siguiendo un régimen especial exceptivo denominado “Contratos de aporte”.

El artículo 127 del decreto 2388 de 1979 define los contratos de aporte de la siguiente manera:

“Artículo 127. Por la naturaleza especial del servicio de bienestar familiar, el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, su vigencia será anual, pero podrá prorrogarse de año en año”.

Por lo tanto, me permito informar que el Centro Zonal Nororiental, cuenta con la obligación frente a la SUPERVISION de los contratos de Aporte asignados desde la Dirección Regional del ICBF, es decir, frente al seguimiento a la ejecución de los contratos de Aporte suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Entidades prestadoras de Servicios-EAS, mas no, sobre las personas que prestan su servicio las cuales son contratadas por las Entidades Prestadoras del Servicio EAS, además se trata de una función misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el velar porque los niños que se benefician con los programas estatales cuenten con una prestación digna y adecuada.

Toda vez que, como se mencionó anteriormente, la celebración de un Contrato de Aportes, es de naturaleza Estrictamente Administrativa, y por la naturaleza especial del servicio de Bienestar Familiar, ya que ICBF podrá celebrar Contratos de Aporte, entendiéndose por tal, cuando el instituto Colombiano de Bienestar Familiar se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.), es decir, entrega a una Entidad Prestadora del Servicio con el objeto de que brinde atención a niños y niñas Material Didáctico indispensables para la prestación total o parcial del servicio, y a su vez los Centros Zonales del ICBF los capacitan y orientan en la ejecución del Contrato de Aporte y el buen uso de los recursos, efectuando supervisión y seguimiento del cumplimiento del objeto del Contrato de Aportes y la aplicación de normas técnicas, administrativas y financieras, pero la actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, en éste orden de ideas la Institución o entidad prestadora del servicio se responsabiliza del cumplimiento del contrato con personal de su dependencia y posee completa autonomía para manejar todo lo relacionado con

sus asuntos legales, por tanto ICBF en el cumplimiento de obligaciones sólo tiene conocimiento y certeza de los CONTRATOS DE APORTES realizados y ejecutados por la Entidad Administradora del Servicio, las obligaciones adquiridas por la Asociación o Contratista y terceros (sus trabajadores), se realizan con su total autonomía administrativa y presupuestal, por tanto, debe ser probado.

Sin, embargo atendiendo su petición frente a la petición:

1. *“Todas las reclamaciones realizadas por el demandante en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda”.*
- ❖ Me permito informar que no es posible ser contestada, toda vez que desde el centro zonal no conocemos el cuerpo de la demanda ni hacemos parte del proceso judicial mencionado, ni tampoco se envió una copia adjunta a esta petición a fin de conocer las reclamaciones de la demandante.

Segundo-Frente a la petición:

2. *“Se sirvan a certificar si existen saldo a favor de la sociedad HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA, con ocasión a los contratos de aportes No. 76.26.12.954, No. 76.26.15.29, No. 76.26.16.303 y No. 76.26.17.884, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, como contratante y la sociedad HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA, como contratista”.*
- ❖ Nos permitimos informar que los Contratos de Aportes No. 76.26.12.954, No. 76.26.15.29, No. 76.26.16.303 y No. 76.26.17.884, actualmente se encuentran liquidados, por lo tanto, se adjuntan las correspondientes actas de liquidación.

Lo anterior en sesenta y cinco (65) folios útiles

Con lo anterior se da por contestada de fondo su solicitud.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,



VANESSA ALEXANDRA ROJAS RAMIREZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE

Proyectó: Nataly Moreno Ortiz–Abogada Contratista 

Revisó / Aprobó Vanessa Alexandra Rojas Ramirez- Supervisora del Contrato De Aporte _____



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca



CONTRATO No. 76.26.12.954

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONTRATISTA: H.I. LOS OSITOS LA FLORESTA

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ

OBJETO: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, PARA QUE ESTE ASUMA CON SU PERSONAL Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, DICHA ATENCION.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 04 Mes: 12 Año: 2012

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$452'291.976.00).

ADICIÓN: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCEINTOS SETENTA PESOS MCTE (\$129'962.370.00).

Bienestar Familiar
Avenida 2ª Norte No. 33AN-45
PBX 4882525 línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830 1



Certificado
No. GP096 1



DISMINUCION:

**DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
MCTE (\$2'618.493.00).**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES
SEISICNTOS TREINTA Y CINCO MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS
MCTE (\$579'635.853.00).**

CDP No. 83512

DIA: 29 Mes: 11 Año: 2012

R.P No. 651512

DIA: 08 Mes: 12 Año: 2012

CDP No. 9213

DIA: 04 Mes: 01 Año: 2013

R.P No. 17113

DIA: 08 Mes: 01 Año: 2013

CDP No. 11814

DIA: 07 Mes: 01 Año: 2014

R.P No. 18514

DIA: 09 Mes: 01 Año: 2014

ADICION

CDP No. 118613

DIA: 29 Mes: 10 Año: 2013

R.P No. 642313

DIA: 18 Mes: 12 Año: 2013

CDP No. 11814

DIA: 07 Mes: 01 Año: 2014

R.P No. 18514

DIA: 09 Mes: 01 Año: 2014

PLAZO DE EJECUCIÓN

DEL CONTRATO INICIAL:

Del 4 de Diciembre de 2012 al 31 de Diciembre del 2014.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:

Del 8 de Diciembre de 2012 al 31 de Diciembre del 2014

FECHA DE INICIACIÓN:

Día: 08 Mes: 12 Año: 2012

FECHA DE TERMINACIÓN:

Día: 31 Mes: 12 Año: 2014

SANCIONES:

NO

SUPERVISOR:

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA.

Coordinadora Centro Zonal Nororiental.



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Valle del Cauca



Entre nosotros a saber **JHON ARLEY MURILLO BENITEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.11.706.683 expedida en Istmina (Chocó), quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y que para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **ICBF** y **JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'788.642 quien obra en nombre y representación de H.I. **LOS OSITOS LA FLORESTA**, con NIT 890.312.208-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la Coordinadora del Centro Zonal Nororiental, en calidad de supervisora del Contrato No. 76.26.12.954 del 4 de Diciembre del 2012, hemos acordado elevar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada y certificación suscrita por la supervisora, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el contratista, para constancia suscribe el acta. 2) Que el plazo de ejecución pactado finalizó el 31 de Diciembre de 2014.3) Que la oficina de tesorería expidió relación de pago del mencionado contrato, el 16 de Julio del 2015, en donde se reflejan los pagos realizados con ocasión a la ejecución del acto que nos ocupa. 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 5) Que el **ICBF** cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo. 6) Que por parte del Contratista No quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en concordancia con la constancia expedida por el supervisor en el numeral 1 de las consideraciones. El presente documento se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN**: Liquidar de común acuerdo el contrato, suscrito entre el **ICBF** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$452'291.976.00
Valor Adiciones	\$129'962.370.00
Valor Reducciones	\$2'618.493.00
Valor Total del Contrato	\$579'635.853.00
Valor Total Ejecutado	\$578'451.395.00
Valor Total Pagado	\$578'451.395.00
Saldo pendiente por pagar	\$0
Valor Reintegros	-
Saldo pendiente por liberar	\$1'184.458.00

Bienestar Familiar
 Avenida 2ª Norte No. 33AN-45
 PBX 4882525 línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
 www.icbf.gov.co



Certificado
 No. SC5830 1



Certificado
 No. GP096-1



Saldo liberado	\$0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$0

SEGUNDA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento, a satisfacción expedido por el supervisor, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación. **TERCERA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley. **CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **QUINTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Julio del 2015.

Por el ICBF

[Signature]
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
 Representante Legal
 Ordenador del Gasto

Por EL CONTRATISTA

[Signature]
 Representante Legal

[Signature]
CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA.
 Supervisor del Contrato
 Coordinadora Centro Zonal Nororiental

Vo. Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA

Elaboró: Camilo Andrés Ruiz Ruiz-Abogado Contratista oficina Jurídica *[Signature]*



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 76.26.12.954_ DE 2012_

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	30/06/2015	Número de Contrato	76.26.12.954
Tipo de Contrato	Contrato de aporte	Fecha Suscripción Contrato	04/12/2012
Valor Inicial del Contrato	\$ 452.291.976	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31/12/2014

Objeto: Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a EL CONTRATISTA, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención

Alcance del Objeto (Si aplica): La atención se prestará en la modalidad de HOGAR INFANTIL, en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de NORORIENTAL de la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 140 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en los Lineamientos Técnicos establecidos para la Modalidad Hogares Infantiles.

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Fecha memorando de designación de supervisión	08/12/2012	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	H.I LOS OSITOS LA FLORESTA	Cédula o NIT	890312208-3
Dirección	CRA 17A # 33B -18	Correo electrónico	hogarinfantilositos@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	ANTONIO CARABALÍ APONZA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	08/12/2012	Hasta cuándo	31/12/2014
Fecha aprobación pólizas	07/12/2012	Fecha expedición R.P.	09/01/2014
Fecha acta de inicio (si aplica)	08/12/2012	Fecha inicio del contrato	08/12/2012
Fecha documento de Prorroga	24/07/2014	Prorrogado hasta cuándo	31/12/2014

Fecha aprobación póliza de la prorroga 31/07/2014
 Incluir todas la prorrogas

Fecha de terminación 31/12/2014

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato \$ 452.291.976

Aporte ICBF \$ 452.291.976
 Aporte Cooperante _____
 No. de CDP 3512 - 9213 - 11814
 Fecha CDP 29/11/2012- 04/01/2013 - 07/01/2014
 No. de RP 621512 - 17113 -18514
 Fecha RP 08/12/2012 - 08/01/2013 - 09/01/2014
 Fecha Documento Adición 04/04/2013 - 28/11/2013 - 24/07/2014 - 01/07/2014
 No. de CDP Adición 429 - 11814 - 117913 - 118613
 Fecha CDP Adición 07/01/2014 - 25/10/2013 - 29/10/2013 - 26/03/2013
 No. de RP Adición 18514 - 642313
 Fecha RP Adición 09/01/2014 - 18/12/2013
 Fecha aprobación póliza de la adición 25/04/2013 - 06/12/2013 - 31/07/2014 - 23/07/2014
 Valor Total del Contrato \$ 582.254.346
 menos disminuciones \$ 2.618.493
Valor Total del Contrato \$ 579.635.853
 Valor Anticipo _____
 Porcentaje Amortización _____

Valor de CDP \$ 452.291.976
 Valor de RP \$ 79.624.796 - \$ 241.137.587 - \$ 131.529.593
 Valor Adición \$ 129.962.370
 Valor de CDP Adición \$ 1.274.400 - \$ 765.210 - \$ 127.146.600 - \$ 776.160
 Valor de RP Adición \$ 1.274.400 - \$ 765.210 - \$ 127.146.600 - \$ 776.160
 Fecha Pago Anticipo _____
 Período Facturado _____

Forma de Pago Los desembolsos se efectuaran dentro de los 30 dias siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una se cuente con el respectivo Plan anual de Caja PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor para el efecto.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	31/01/2013	\$ 79.624.796	Sin observación
FEBRERO	22/03/2013	\$ 48.227.517	Sin observación
MARZO	30/04/2013	\$ 47.987.859	Sin observación
ABRIL A JULIO	16/08/2013	\$ 47.701.488	Sin observación
ABRIL A JULIO	16/08/2013	\$ 70.800	Sin observación
AGOSTO	27/09/2013	\$ 48.160.494	Sin observación
AGOSTO	27/09/2013	\$ 194.700	Sin observación

SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A	09/12/2013	\$	46.966.529	Sin observación
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A	09/12/2013	\$	654.900	Sin observación
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A	30/12/2013	\$	212.400	
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A	07/03/2014	\$	74.533.436	Sin observación
FEBRERO		14/04/2014	\$	30.513.541	Sin observación
MARZO		23/07/2014	\$	25.957.823	Sin observación
ABRIL A JUNIO		29/08/2014	\$	54.383.644	Sin observación
JULIO A SEPT		28/10/2014	\$	49.065.128	Sin observación
OCTUBRE A NOVIEMBRE		26/12/2014	\$	24.196.340	Sin observación

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o Información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
DICIEMBRE	\$ 79.624.796	31/01/2013	Sin observación
FEBRERO	\$ 48.227.517	22/03/2013	Sin observación
MARZO	\$ 47.987.859	30/04/2013	Sin observación
ABRIL A JULIO	\$ 47.701.488	16/08/2013	Sin observación
ABRIL A JULIO	\$ 70.800	16/08/2013	Sin observación
AGOSTO	\$ 48.160.494	27/09/2013	Sin observación
AGOSTO	\$ 194.700	27/09/2013	Sin observación
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A \$ 46.966.529	09/12/2013	Sin observación
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A \$ 654.900	09/12/2013	Sin observación
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A \$ 212.400	30/12/2013	Sin observación
SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	A \$ 74.533.436	07/03/2014	Sin observación
FEBRERO	\$ 30.513.541	14/04/2014	Sin observación
MARZO	\$ 25.957.823	23/07/2014	Sin observación
ABRIL A JUNIO	\$ 54.383.644	29/08/2014	Sin observación
JULIO A SEPT	\$ 49.065.128	28/10/2014	Sin observación
OCTUBRE A NOVIEMBRE	\$ 24.196.340	26/12/2014	Sin observación
TOTAL	\$ 578.451.395		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
19/11/2014	\$ 170.016	Saldo SIIF Nación por liberar mes de Noviembre
25/10/2014	\$ 53.872	Raciones no servidas mes de Septiembre
20/10/2014	\$ 124.208	Cupos no atendidos mes de Julio y Agosto
24/04/2014	\$ 176.697	Raciones no servidas mes de Noviembre
09/11/2013	\$ 1.260.990	Saldo SIIF Nación por liberar mes de Noviembre no ejecución
06/09/2013	\$ 526.029	Raciones no entregadas en el mes de Abril
06/06/2013	\$ 239.658	Raciones no entregadas en los meses de Febrero y Marzo
17/10/2013	\$ 67.023	Raciones no entregadas en Julio y Agosto
TOTAL	\$ 2.618.493	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 452.291.976
Valor Adiciones	\$ 129.962.370
Valor Reducciones	\$ 2.618.493
Valor Total del Contrato	\$ 579.635.853
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	\$ 578.451.395
Valor Total Pagado	\$ 578.451.395
Saldo pendiente por pagar	\$ -
Saldo pendiente por liberar	\$ 1.184.458
Saldo liberado	\$ -
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ -

Fecha Estado de Cuenta 31/03/2015

Sólo aplica para informe final

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Obligación según la cláusula del contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento. 1.1 Conformar y organizar los equipos de trabajo conforme a los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo.	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
1.2 Realizar procesos de sensibilización y divulgación sobre la estrategia "De Cero A Siempre" y las modalidades de atención	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
1.3 Elaborar el Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia, desarrollado en todos sus componentes de acuerdo con las orientaciones que al respecto imparta el ICBF de acuerdo con las orientaciones establecidas en el Manual Técnico Operativo del contrato.	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
1.4 Realizar el proceso de preinscripción de beneficiarios para cada una de las modalidades de atención en el registro de beneficiarios.	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
1.5 Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad.	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
1.6 Adquirir la dotación total o parcial, de acuerdo con lo que determine el ICBF teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos en la Guía orientadora para la compra de dotación, cuando a ello haya lugar, dotación que debe estar disponible en su totalidad en la fecha de iniciación de prestación efectiva de la atención. Las obligaciones a que se refiere el presente numeral 1 deben ser cumplidas por EL CONTRATISTA entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la fecha de efectiva de iniciación de la prestación del servicio.	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
2. Obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la infraestructura. 2.1.1. Gestionar la adecuación de los espacios físicos donde se brinda la atención, cuando se requiera	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación

<p>2.1.2. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. En caso de presentar un cambio obligatorio de sede, la nueva infraestructura debe ser aprobada previamente a su utilización por el supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.1.3 Captar las tasas compensatorias correspondientes a cada niño o niña, conforme lo estipula la norma vigente expedida por el ICBF para tal fin.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. 2.2.1 Captar las tasas compensatorias correspondientes a cada niño o niña, conforme lo estipula la norma vigente expedida por el ICBF para tal fin.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.2 Implementar oportunamente el plan de acciones de mejora acordado entre EL CONTRATISTA y el Supervisor para el cumplimiento de los estándares de calidad cuando a ello haya lugar.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.3 Aplicar los lineamientos, estándares de la Modalidad y la ruta integral de atenciones en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre".</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.4 Apoyar el seguimiento de cada una de las realizaciones definidas por la Estrategia Cero a Siempre.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.5 EL CONTRATISTA debe realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a. Promover y realizar procesos de formación permanente a las familias y cuidadores sobre atención integral a la primera infancia para potenciar su desarrollo integral. b. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirlos. c. Verificar el esquema de vacunación completo según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. d. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. e. Valorar y realizar seguimiento nutricional efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. f. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga promover acciones para su consecución. g. Desarrollar una propuesta pedagógica de educación inicial que responda a las características de los niños, niñas y familias.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.6 Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.7 Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos así como el reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que define el ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.8 Participar en los comités técnicos operativos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato.</p>	<p>NA</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.9 Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.10 Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.2.11 Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>

<p><u>2.3 Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información</u> 2.3.1 Satisfacer a cabalidad y en la condiciones e instrumentos que defina el ICBF los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, para su respectivo reporte a la Estrategia de "Cero a Siempre"</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p><u>2.4 Obligaciones relacionadas con la supervisión</u> 2.4.1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.4.2 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar implementando las recomendaciones procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.4.3 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.4.4. Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo y de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF).</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.4.5 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p><u>2.5 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos</u> 2.5.1 Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y los demás recursos recaudados que formen parte del presupuesto del Hogar Infantil.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.5.2 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y los demás recursos recaudados que formen parte del presupuesto del Hogar Infantil sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.5.3. Abstenerse de pactar y realizar cobros a los beneficiarios y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias estipuladas en la norma vigente.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.5.4. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.5.5. Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente, los servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la prestación del servicio, manteniendo el inmueble o inmuebles, donde se atienden los beneficiarios en buen estado solicitando autorización al ICBF y a quien corresponda para hacer reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento del mismo</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación

<p><u>2.6 Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional.</u> 2.6.1. Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre".</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.6.2. Participar en las Mesas Municipales o Distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea invitado. 2.6.3. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto al contrato y a lo establecido en las obligaciones del CONTRATISTA.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p><u>2.7 Obligaciones relacionadas con el talento humano.</u> 2.7.1 Vincular oportunamente, por el plazo de ejecución del presente contrato, el talento humano requerido en el Manual Técnico Operativo de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación técnica niños/adulto</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.7.2 Implementar procesos de formación y/o cualificación al talento humano destinado a la ejecución del contrato.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.7.3 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica convocados por el ICBF y demás entidades integrantes de la Comisión Intersectorial de Atención a la Primera Infancia.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.7.4 Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del contrato</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.7.5 Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.8 Diseñar e implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p><u>2.8 Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida por EL CONTRATISTA con el aporte del ICBF en desarrollo del presente contrato.</u> 2.8.1. Conservar custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF. En caso de pérdida o daño de la misma por hechos o causas imputables a EL CONTRATISTA, en cuyo caso éste se obliga a reponerla por otra de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p>2.8.2 Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del Bienestar Familiar</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación
<p><u>2.9 Obligaciones relacionadas con la dotación recibida por EL CONTRATISTA que ha venido siendo utilizada en las unidades de servicio.</u> 2.9.1. Elaborar un inventario de elementos de dotación disponibles en la unidad de servicio.</p>	SI	Acta de reunion o comité	Sin observación

<p>2.9.2. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la cotización recibida. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>
<p>2.9.3. Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos del inventario adquiridos con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de Bienestar Familiar. PARÁGRAFO. Cuando el CONTRATISTA reciba bienes inmuebles del ICBF en comodato, se deberá seguir el instructivo que para el efecto sea expedido por el instituto, para la celebración del respectivo contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de reunion o comité</p>	<p>Sin observación</p>

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

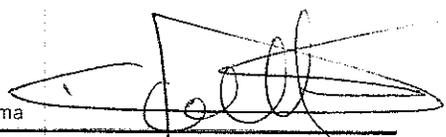
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(iv) El supervisor deberá señalara en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 30/06/2015

Firma 
 Nombre Supervisor _____
 Cargo Supervisor _____



Republica de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente Lleras
 Sistema de Informacion Financiera
 REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Prosperidad
 para todos

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 04/12/12
 TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
 NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 954
 CONTRATISTA: HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA
 NIT Ó CC: 890312208

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
6471	08/12/12	C3201504004019	HOGARES INFANTILES.	11	79.624,796.00 ✓	79.624,796.00
193	09/01/13	C32015040040101	ATENCION INTEGRAL	27	241,137,587.00 ✓	239,043,887.00
2292	03/05/13	C32015040040104	ATENCION A POBLACION VICTIMA - FONDO PARA EL PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACION Y TASAS COMPEN	27	1,274,400.00 ✓	1,274,400.00
VALOR TOTAL:					322,036,783.00	319,943,083.00
DIFERENCIA VALOR:					-2,093,700.00	

PAGOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	LIQUIDACION	NO COMP PAGO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
6471		5	31/01/13	C3201504004019	79,624,796.00 ✓	0.00
193		1909	22/03/13	C32015040040101	48,227,517.00 ✓	190,816,370.00
193		3669	30/04/13	C32015040040101	47,987,859.00 ✓	142,828,511.00
193		8410	16/08/13	C32015040040101	47,701,488.00 ✓	95,127,023.00
2292		8411	16/08/13	C32015040040104	70,800.00 ✓	1,203,600.00
193		10834	27/09/13	C32015040040101	48,160,494.00 ✓	46,966,529.00
2292		10835	27/09/13	C32015040040104	194,700.00 ✓	1,008,900.00
193		14138	09/12/13	C32015040040101	46,966,529.00 ✓	0.00
2292		14139	09/12/13	C32015040040104	654,900.00 ✓	354,000.00
2292		16434	30/12/13	C32015040040104	212,400.00 ✓	141,600.00
VALOR TOTAL:					319,801,483.00	141,600.00

OBSERVACIONES

0

SOLICITA: 0
 ELABORO: 0
 GENERA: 0
 FECHA: 31-MAR-15

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO



BIENESTAR
FAMILIAR

Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente Lleras
Sistema de Informacion Financiera

Prosperidad
para todos

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero VALLE DEL CAUCA dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

AV.2 N NO.33 AN-45 - (2)6676525 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000918080 VALLE DEL CAUCA - Colombia



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MIBbonill LEYDY BASILIA BONILLA BARCO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2015-05-21 4:05 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-076 ICBF DIRECCION REGIONAL VALLE	Número de Compromiso:	18514	Valor Total:	258.927.560,00	Saldo por obligar:	277.848,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	990312208	Tercero:	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA		
Tipo:	CONTRATO	Número:	954	Fecha:	04/12/2012 0:00:00		
Objeto:	10200: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS.

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCERTADO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO	DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO		
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO		CTA/CHEQUE	BANCO			TIPO	NUMERO
			870414		17314951	2014-07-23	25.357.323,00	0,00	25.357.323,00	36900018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO	954	41-06-00	CZ NORORIENTAL ATENCION EN HOGARES INFANTILES JUNIO-2014
			1238414		26992321	2014-10-28	49.965.128,00	0,00	49.965.128,00	36900018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO	954	13-01-01-0T	CZ NORORIENTAL ATENCION EN H. PAGO 40% OCTUBRE-2014
			1723714		34687421	2014-12-25	24.196.340,00	0,00	24.196.340,00	36900018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO	954	13-01-01-0T	CZ NORORIENTAL ATENCION EN H. PAGO 20% DICIEMBRE-2014
			125814		35455114	2014-09-07	74.533.436,00	0,00	74.533.436,00	36900018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO	954	41-06-00	CZ NORORIENTAL ATENCION EN HOGARES INFANTILES ENERO-2014
			338914		81819114	2014-04-14	30.513.541,00	0,00	30.513.541,00	36900018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO	954	41-06-00	CZ NORORIENTAL ATENCION EN HOGARES INFANTILES MARZO 7% 2014
2014-08-27	48034	54.383.344,00	1027314		21075441	2014-08-29	54.383.344,00	0,00	54.383.344,00	36900018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	954	13-01-01-0T	CZ NORORIENTAL PAGO 40% AGOSTO-2014

258'649.912

CONCERTADO: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio lines de pago, o arbitrio contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagados con los atributos anteriormente mencionadas.

[Handwritten signature]



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

MHdmann DIANA MARITZA MARIN CORDOBA
41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE

Fecha: 7 Hora: Sistema: 2015-08-11-1:45 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 83512 de fecha 2012-11-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	621512	Fecha Registro:	2012-12-08	Comprobante Subcontrato	41-06-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Com Obligación	Leadsatura	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	79.624.796,00	Valor Total Operaciones:			Tasa de Cambio:	Saldo x Obligar: 0,00
Identificación: MIT	890312208	Razon Social:	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA	TERCERO ORIGINAL	Valor Actual:	79.624.796,00
Numero:	569030018	Benico:	BANCO POPULAR S. A.	CUENTA BANCARIA	Monto de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	11706683	Nombre:	JHON ARLEY MURILLO BENITEZ	ORDENADOR DEL GASTO	Tipo:	Comente
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		CARGO:	Estado:	Activa
				DIRECTOR REGIONAL	Documento Soporte	
				Numero:	CA 954	Fecha:
				Tipo:	OTROS	2012-12-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	C-320-1504-4-0-19 HOGARES INFANTILES	Nación	11	CSF	N	79.624.796,00		79.624.796,00	0,00
Total:						79.624.796,00		79.624.796,00	0,00

Objeto: 10200 ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", HOGAR INFANTIL, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	3-3 CAC - INVERSIÓN ORDINARIA NACIÓN CSF	2012-12-31	79.624.796,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MIdmman
Unidad o Subunidad: 41-06-00-076
Ejecutora Solicitante: ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE

Fecha y Hora Sistema: 2015-06-11-1:51 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9213 de fecha 2013-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	17113	Fecha Registro:	2013-01-08	Comprobante	41-06-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Valor Actual:	239 043 887,00	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	241.137.587,00	Valor Total Operaciones:	-2.093.700,00	Valor Actual:	239 043 887,00	Saldo x Obligar:	0,00

Identificación: NIT 890312209 Razon Social: HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA

Numero: 569030018 Banco: BANCO POPULAR S. A. Cuenta Bancaria: CUENTA BANCARIA

Identificación: 1170689 Nombre: JHON ARLEY MURILLO BENITEZ Ordenador del Gasto: ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: CAJA MEMOR Fecha de Registro: CARGO: DIRECTOR REGIONAL

Numero: 964 Tipo: DOCUMENTO SOPORTE

Fecha: 2012-12-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	C-320-1504-4-0-101 ATENCIÓN INTEGRAL	Propias	Equijo 27	CSF	2013-06-06	241 137 587,00	-239 658,00		
					2013-09-06		-526 029,00		
					2013-10-17		-67 023,00		
					2013-11-09		-1 260 890,00		
					Total	241 137 587,00	-2 093 700,00	239 043 887,00	0,00

Objeto: 10200. ATENDER PRIMERA INFANCIA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE. HOGAR INFANTIL VIGENCIA FUTURA

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	9-1 INVERSION PROPOS CSF	2013-12-31	239 043 887,00
			0,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicit Inter:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

Mhdmmarin
41-06-00-076
2015-06-11-1:52 p. m.



REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 118613 de fecha 2013-10-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	642313	Fecha Registro:	2013-12-18	Unidad o Subunidad:	41-06-00-076 ICBF DIRECCION REGIONAL VALLE
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	765.210,00	Valor Total Operaciones:	765.210,00	Valor Actual:	765.210,00
Identificación: NIT	890312209	Razon Social:	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA	Tasa de Cambio:	0,00
Identificación: NIT	890310789	Razon Social:	HOGAR INFANTIL CAUQUITA	Saldo x Obligar:	0,00
Numero:	569030018	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	11706863	Nombre:	JHON ARLEY MURILLO BENITEZ	Contenido:	Activa
Identificación:		Fecha de Registro:	2012-12-04	Estado:	Activa
Identificación:		Numero:	954	CARGO:	DIRECTOR REGIONAL
Identificación:		Fecha de Registro:	2012-12-04	CONTRATO:	DOCUMENTO SOPORTE
Identificación:		Numero:	954	Tipo:	2012-12-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
41-06-00-076 ICBF	C-320-1504-4-0-101 ATENCION INTEGRAL VALLE	Propios	27	CSF	N	765.210,00			
						Total:	765.210,00	765.210,00	0,00

Objeto: 10260 ADICION AL CONTRATO 954 28/11/2013

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-076	ICBF DIRECCION REGIONAL VALLE	2013-12-31	765.210,00	765.210,00	0,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO No. 76.26.15.29

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONTRATISTA: HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ

OBJETO: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE LOS APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, PARA QUE ESTE ASUMA CON SU PERSONAL Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCIÓN.

**FECHA SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO:**

Día: 09 Mes: 01 Año: 2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$304'248.520.00).

ADICIÓN: TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$310.613.00)

DISMINUCIÓN: DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.102.485)

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS DOS MILLONES
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS
MCTE (\$302'456.648.00).**

CDP No. 40015

DIA: 06 Mes: 01 Año: 2015

R.P No. 68415

DIA: 15 Mes: 01 Año: 2015

ADICION

CDP No. 40015

DIA: 06 Mes: 01 Año: 2015

R.P No. 68415

DIA: 15 Mes: 01 Año: 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN

DEL CONTRATO INICIAL: Del 09 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Del 16 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

FECHA DE INICIACIÓN: Día: 16 Mes: 01 Año: 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Día: 31 Mes: 12 Año: 2015

SANCIONES: NO

SUPERVISOR (Quien conoció de la Ejecución): JHUSSY MILENA MOSQUERA
Profesional Universitario.

SUPERVISOR (Quien firma la Liquidación): NANCY BONILLA OCORO
Coordinadora Centro Zonal Nororiental.

Entre nosotros a saber **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 25'277.645, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y que para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **ICBF** y **JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.788.642 quien obra en nombre y representación de **HOGAR INFANTILLOS OSITOS LA**



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca



FLORESTA, con NIT 890312208-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la Coordinadora Centro Zonal Nororiental, en calidad de supervisora del Contrato No. 76.26.15.29 del 9 de Enero del 2015, hemos acordado elevar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada y certificación suscrita por la supervisora, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el contratista, para constancia suscribe el acta. 2) Que el plazo de ejecución pactado finalizó el 31 de Diciembre de 2015. 3) Que la oficina de tesorería expidió relación de pago del mencionado contrato, el 10 de Marzo del 2016, en donde se reflejan los pagos realizados con ocasión a la ejecución del acto que nos ocupa. 4) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 5) Que el ICBF cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo. 6) Que por parte del Contratista No quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en concordancia con la constancia expedida por el supervisor en el numeral 1 de las consideraciones. El presente documento se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN**: Liquidar de común acuerdo el contrato, suscrito entre el ICBF y EL CONTRATISTA, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$304'248.520.00
Valor Adiciones	\$310.613.00
Valor Reducciones	\$2.102.485.00
Valor Total del Contrato	\$302'456.648.00
Valor Total Ejecutado	\$301'703.948.00
Valor Total Pagado	\$301'703.948.00
Saldo pendiente por pagar	-
Valor Reintegros	-
Saldo pendiente por liberar	\$752.700
Saldo liberado	-
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	-

Bienestar Familiar
Avenida 2ª Norte No. 33AN-45
PBX 4882525 línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096 1



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

**Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca**



SEGUNDA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento, a satisfacción expedido por el supervisor, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación. **TERCERA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley. **CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **QUINTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Mayo del 2016.

Por el ICBF

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA
Profesional Universitario
Con Funciones del empleo de
Directora Regional ICBF Regional Valle del cauca
Representante Legal
Ordenador del Gasto

Por EL CONTRATISTA

Representante Legal

NANCY BONILLA OCORO
Supervisor del Contrato
Coordinadora Centro Zonal Nororiental

Vo. Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA

Elaboró: Camilo Andrés Ruiz Ruiz-Abogado Contratista oficina Jurídica



Certificado
No. SC5820-1



Certificado
No. GP036-1

76-20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

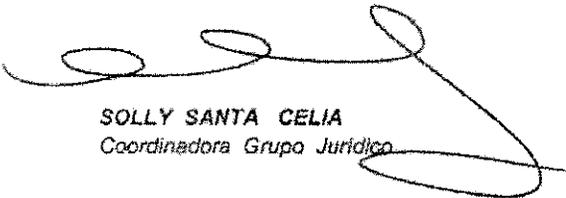
Que mediante Resolución N° 3015 de Agosto 17 de 1977, proferida por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA con NIT No. 890.312.208-3 con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Decreto 276 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para otorgar, conceder o suspender Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que el (la) actual Representante Legal de la citada entidad es el (la) Señor (a) ANDREA ROCIO PAREDES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía, No. 1.113.512.699, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 43 de la Resolución 3899 de 08 de Septiembre de 2010 - ICBF.

Santiago de Cali, 25 de Octubre de 2016



SOLLY SANTA CELIA
Coordinadora Grupo Jurídico

Aprobó: Solly Santa Celia- Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Solly Santa Celia- Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboró: Elena Liffana Goyaneche Calcedo- Abogada Grupo Jurídico

Regional Valle del Cauca
Avenida 2 Norte No. 33AN-45 Teléfono: 4882525
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 76.26.15.29 DE 2015

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	<u>15/03/2016</u>	Número de Contrato	<u>76.26.15.29</u>
Tipo de Contrato	<u>Contrato de aporte</u>	Fecha Suscripción Contrato	<u>09/01/2015</u>
Valor Inicial del Contrato	<u>\$ 304.248.520 ✓</u>	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	<u>31/12/2015</u>

Objeto **Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención**

Alcance del Objeto (Si aplica) **La atención se prestará en la modalidad de HOGAR INFANTIL, en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de NORORIENTAL de la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 140 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en los Lineamientos Técnicos establecidos para la Modalidad Hogares Infantiles.**

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	<u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	<u>JHUSSY MILENA MOSQUERA</u>
Fecha memorando de designación de supervisión	<u>14/04/2015</u>	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	<u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	<u>NANCY BONILLA OCORO</u>	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	<u></u>

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	<u>H.I LOS OSITOS LA FLORESTA</u>	Cédula o NIT	<u>890312208-3</u>
Dirección	<u>CRA 17A # 33B -18</u>	Correo electrónico	<u>hogarinfantilositos@hotmail.com</u>
Representante Legal que suscribió el contrato	<u>JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ</u>	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	<u>JUAN CARLOS MENDEZ CAEZ</u>

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	<u>16/01/2015</u>	Hasta cuándo	<u>31/12/2015</u>
Fecha aprobación pólizas	<u>16/01/2015</u>	Fecha expedición R.P.	<u>15/01/2015</u>
Fecha acta de inicio (si aplica)	<u>16/01/2015</u>	Fecha inicio del contrato	<u>16/01/2015</u>

Fecha documento de Prorroga _____ Prorrogado hasta cuándo _____
 Fecha aprobación póliza de la prorroga _____ Fecha de terminación _____
 Incluir todas la prorrogas _____

V.- Información Presupuestal

Valor inicial del Contrato \$ 304.248.520

Aporte ICBF	\$	304.248.520		
Aporte Cooperante				
No. de CDP		40015	Valor de CDP	\$ 304.248.520
Fecha CDP		06/01/2015		
No. de RP		68415	Valor de RP	\$ 304.248.520
Fecha RP		15/01/2015		
Fecha Documento Adición			Valor Adición	\$ 310.613
No. de CDP Adición			Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición				
No. de RP Adición			Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición				
Fecha aprobación póliza de la adición				
Valor Total del Contrato	\$	304.559.133		
menos disminuciones	\$	2.102.485		
Valor Total del Contrato	\$	302.456.648		
Valor Anticipo			Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización			Período Facturado	

Forma de Pago Los desembolsos se efectuaran dentro de los 30 dias siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una se cuente con el respectivo Plan anual de Caja PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor para el efecto.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ENERO	05/03/2015	\$ 71.399.440	Sin observación
ENERO	11/03/2015	\$ 96.500	Sin observación
FEBRERO	17/04/2015	\$ 96.500	Sin observación
FEBRERO	17/04/2015	\$ 77.200	Sin observación
MARZO	23/04/2015	\$ 76.486.230	Sin observación
JUNIO	22/06/2015	\$ 76.824.425	Sin observación
JUNIO	25/06/2015	\$ 135.100	Sin observación
SEPTIEMBRE	29/09/2015	\$ 50.733.035	Sin observación
SEPTIEMBRE	27/10/2015	\$ 96.500	Sin observación
DICIEMBRE	18/12/2015	\$ 135.100	Sin observación
DICIEMBRE	22/12/2015	\$ 25.313.305	Sin observación
DICIEMBRE	23/12/2015	\$ 310.613	Sin observación

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
ENERO	\$ 71.399.440	05/03/2015	Sin observación
ENERO	\$ 96.500	11/03/2015	Sin observación
FEBRERO	\$ 96.500	17/04/2015	Sin observación
FEBRERO	\$ 77.200	17/04/2015	Sin observación
MARZO	\$ 76.486.230	23/04/2015	Sin observación
JUNIO	\$ 76.824.425	22/06/2015	Sin observación
JUNIO	\$ 135.100	25/06/2015	Sin observación
SEPTIEMBRE	\$ 50.733.035	29/09/2015	Sin observación
SEPTIEMBRE	\$ 96.500	27/10/2015	Sin observación
DICIEMBRE	\$ 135.100	18/12/2015	Sin observación
DICIEMBRE	\$ 25.313.305	22/12/2015	Sin observación
DICIEMBRE	\$ 310.613	23/12/2015	Sin observación
TOTAL	\$ 301.703.948		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
11/05/2015	\$ 666.930	Raciones no servidas Enero y Febrero
25/06/2015	\$ 328.735	Raciones no servidas Marzo, Abril y Mayo
25/09/2015	\$ 442.255	Raciones no servidas Junio y Julio
25/09/2015	\$ 260.150	Raciones no servidas Agosto
16/12/2015	\$ 125.345	Raciones no servidas en Septiembre
16/12/2015	\$ 108.790	Raciones no servidas en Octubre
16/12/2015	\$ 118.250	Raciones no servidas en Nov
16/12/2015	\$ 52.030	Raciones no servidas en Dic
TOTAL	\$ 2.102.485	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 304.248.520 ✓
Valor Adiciones	\$ 310.613 ✓
Valor Reducciones	\$ 2.102.485 ✓
Valor Total del Contrato	\$ 302.456.648 ✓
Valor Reintegros	\$ -
Valor Total Ejecutado	\$ 301.703.948 ✓
Valor Total Pagado	\$ 301.703.948 ✓
Saldo pendiente por pagar	\$ -
Saldo pendiente por liberar	\$ 752.700 ✓

Saldo liberado	\$	-
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$	-

Fecha Estado de Cuenta _____
 Sólo aplica para informe final

XII. Cumplimiento de Obligaciones			
Obligación según la cláusula del contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
<p>SEXTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO.- 1. Obligaciones durante la fase de alistamiento. 1.1. Conformar y organizar los equipos de trabajo conforme a los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo. 1.2. Realizar procesos de sensibilización y divulgación sobre la estrategia "De Cero A Siempre" y las modalidades de atención. 1.3. Elaborar el Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia, desarrollado en todos sus componentes de acuerdo con las orientaciones que al respecto imparta el ICBF de acuerdo con las orientaciones establecidas en el Manual Técnico Operativo del contrato. 1.4. Realizar el proceso de preinscripción de beneficiarios para cada una de las modalidades de atención en el registro de beneficiarios. 1.5. Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad. 1.6. En los casos que aplique adquirir la dotación total o parcial, de acuerdo con lo que determine el ICBF, teniendo en cuenta los criterios de calidad establecidos en la Guía orientadora para la compra de dotación, cuando a ello haya lugar, dotación que debe estar disponible en su totalidad en la fecha de iniciación de prestación efectiva de la atención. Las obligaciones a que se refiere el presente numeral 1 deben ser cumplidas por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la fecha de efectiva de iniciación de la prestación del servicio.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	Sin Observación
<p>2. Obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.1. Obligaciones relacionadas con la infraestructura. 2.1.1. Gestionar la adecuación de los espacios físicos donde se brinda la atención, cuando se requiera. 2.1.2. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio. En caso de presentar un cambio obligatorio de sede, la nueva infraestructura debe ser aprobada previamente a su utilización, por el supervisor del contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	Sin Observación

<p>2.2. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. 2.2.1. Brindar atención a niños y niñas en la cantidad determinada en la cláusula relativa al alcance del contrato, durante la vigencia del mismo en la modalidad Hogar Infantil, conforme a los objetivos, normas, documentos técnicos administrativos y estándares establecidos por el ICBF para la modalidad los cuales hacen parte integral del presente contrato 2.2.2. Captar las tasas compensatorias correspondientes a cada niño o niña, conforme lo estipula la Resolución 1740 de 2010 o la norma que haga sus veces. 2.2.3. Implementar oportunamente el plan de acciones de mejora acordado entre LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO y el Supervisor para el cumplimiento de los estándares de calidad, cuando a ello haya lugar. 2.2.4. Aplicar los lineamientos, estándares de la Modalidad y la ruta integral de atenciones en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre". 2.2.5. Apoyar el seguimiento de cada una de las realizaciones definidas por la Estrategia Cero a Siempre 2.2.6. Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios en las unidades de servicio 2.2.7. En el evento que el ICBF modifique o expida nuevos documentos misionales, técnicos o estándares de calidad aplicables a la modalidad objeto del contrato, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO tendrá que implementarlos dentro del plazo establecido por el ICBF. 2.2.8. Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>2.2.9. LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO debe realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a. Promover y realizar procesos de formación permanente a las familias y cuidadores sobre atención Integral a la primera infancia, para potenciar su desarrollo integral. b. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirlos. c. Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. d. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. e. Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. f. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución g. Desarrollar una propuesta pedagógica de educación inicial que responda a las características de los niños, niñas y familias. 2.2.10. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato. 2.2.11. Realizar el registro de información de beneficiarios atendidos, así como el reporte de novedades, en el sistema de información y condiciones que defina el ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>2.2.12. Participar en los comités técnicos operativos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato. 2.2.13. Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios, 2.2.14. Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al mismo. 2.2.14. Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar. 2.2.15 De conformidad con la Resolución 2611 de 2011 o la norma que la modifique, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá garantizar la atención de los niños y niñas víctimas y presentar la información requerida por el ICBF para el reconocimiento y pago de la tasa compensatoria.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>

<p>2.3. Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información. 2.3.1. Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, para su respectivo reporte a la Estrategia de "Cero a Siempre" 2.3.2. Realizar la recolección, consolidación y cargue en el sistema de información de primera infancia que indique el ICBF y registrar las actualizaciones de acuerdo con las novedades que se presenten</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	Sin Observación
<p>2.4. Obligaciones relacionadas con la supervisión. 2.4.1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento, acompañamiento y supervisión del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica y administrativa relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando les sean requeridas. 2.4.2. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas 2.4.3. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Sin perjuicio de lo anterior, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato. 2.4.4. Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo y de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF). 2.4.5. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de los beneficiarios.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	Sin Observación
<p>2.4.6. Permitir el ingreso, visitas, revisiones y la entrega de información asociada a los procesos de verificación de estándares, vigilancia y evaluaciones que se desarrollen en el marco de aplicación de la política de atención a la primera infancia 2.4.7. Aceptar y colaborar en el desarrollo de la asistencia técnica que proporcionen los equipos técnicos interdisciplinarios del ICBF y la asesoría del supervisor del ICBF, acordes con la naturaleza del contrato, y seguir sus recomendaciones. 2.4.8. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado. 2.4.9. Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad 2.4.10 Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto al contrato y a lo establecido en las obligaciones de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. 2.4.11. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora cuando sean requeridas</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	Sin Observación

<p>2.5. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos. 2.5.1. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y los demás recursos recaudados que formen parte del presupuesto del Hogar Infantil. 2.5.2 Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta 2.5.3. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y los demás recursos recaudados que formen parte del presupuesto del Hogar Infantil sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato. 2.5.4. Abstenerse de pactar y realizar cobros a los beneficiarios y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias estipuladas en la norma vigente.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>2.5.5. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias. 2.5.6. Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente, los servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la prestación del servicio, manteniendo el inmueble o inmuebles donde se atiendan los beneficiarios en buen estado, solicitando autorización al ICBF y a quien corresponda para hacer reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento del mismo. 2.5.7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar periódicamente el paz y salvo correspondiente, o cuando el supervisor lo considere necesario 2.5.8. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos. 2.5.9. En el evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos destinados a la prestación del servicio LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá reintegrarlos</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>2.6. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional. 2.6.1. Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre". 2.6.2. Participar en las Mesas Municipales o Distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea invitado. 2.6.3. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto al contrato y a lo establecido en las obligaciones de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>

<p>2.7. Obligaciones relacionadas con el talento humano. 2.7.1. Adelantar los procesos de selección del personal necesario para brindar una adecuada atención a los niños atendidos en la modalidad garantizando la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los perfiles definidos en los lineamientos o documentos técnicos del ICBF. 2.7.2. Vincular oportunamente, por el plazo de ejecución del presente contrato, el talento humano requerido en el Manual Técnico Operativo, de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación técnica niños/adulto. 2.7.3. Implementar procesos de formación y/o cualificación al talento humano destinado a la ejecución del contrato. 2.7.4. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato a los procesos de formación, capacitación y asistencia técnica convocados por el ICBF y demás entidades integrantes de la Comisión Intersectorial de Atención a la Primera Infancia. 2.7.5. Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del contrato. 2.7.6. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda. 2.7.7. Diseñar e implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>2.8. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO con el aporte del ICBF en desarrollo del presente contrato. 2.8.1. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, en cuyo caso éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. 2.8.2. Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del Bienestar Familiar.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>
<p>2.9. Obligaciones relacionadas con la dotación recibida por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO que ha venido siendo utilizada en las unidades de servicio. 2.9.1. Elaborar un inventario de elementos de dotación disponibles en la unidad de servicio. 2.9.2. Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación recibida. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicialmente adquirida, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar. 2.9.3. Entregar a la persona que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos de los inventarios adquiridos con los aportes efectuados por el ICBF, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio del Bienestar Familiar. PARÁGRAFO: Cuando LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO reciba bienes inmuebles del ICBF en comodato, se deberá seguir el instructivo que para el efecto sea expedido por el instituto, para la celebración del respectivo contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>Sin Observación</p>

2.10 Obligaciones de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina Más®:

2.10.1. Verificar al recibo del producto la concordancia de la cantidad de Bienestarina Más® recibida, los lotes de producción y la fecha de vencimiento con la información registrada en el acta de entrega. 2.10.2. Firmar el acta de entrega como constancia de recibo a satisfacción del producto y dejar constancia en ella de las inconformidades en el evento que las mismas existan. 2.10.3. Almacenar los productos de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por el ICBF. 2.10.4. Rotar adecuadamente el producto garantizando la distribución por proximidad de la fecha de consumo preferente. 2.10.5. Suministrar la Bienestarina Más® de acuerdo con el lineamiento técnico del programa, servicio o modalidad contratado. 2.10.6. Abstenerse de realizar entregas de producto a beneficiarios o unidades aplicativas no registradas dentro de los programas del ICBF. 2.10.7. Informar al Centro Zonal, la Regional o a la Sede Nacional según corresponda, la totalidad de las novedades relacionadas con la recepción, almacenamiento, control y distribución de la Bienestarina Más®.

SI

Informe del operador, actas de entrega de información.

Sin Observación

2.10.8. Abstenerse de recibir Bienestarina Más® destinada a otros puntos de entrega o unidades aplicativas, salvo en los casos debidamente autorizados por la Sede Nacional. 2.10.9. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el lineamiento de cada programa respecto al uso de la Bienestarina Más®. 2.10.10. Abstenerse de donar, vender, usar indebidamente, destinar o en general disponer de la Bienestarina Más®, de forma diferente al autorizado por el ICBF. 2.10.11. Verificar la fecha de consumo preferente de la Bienestarina Más®, al recibo del producto y a la salida del mismo. 2.10.12. Registrar en el sistema de información dispuesto para este fin, los datos correspondientes al recibo y entrega de Bienestarina Más®, en las unidades de servicio a su cargo.

SI

Informe del operador, actas de entrega de información.

Sin Observación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

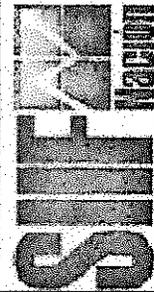
Fecha informe

15/03/2016

Firma

Nombre Supervisor

Cargo Supervisor



Reporte Relación de Pagos

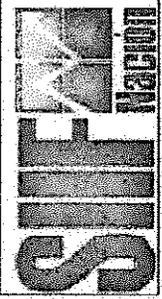
Usuario Solicitante: MHLIBONILL LEYDY BASILIA BONILLA BARCO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2016-03-10 4:31 p. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	Número de Compromiso:	68415
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890312208
Valor Total:		302.466.648,00	
Saldo por obligar:		752.700,00	
Tercero:		HOGAR INFANTIL, LOS OSITOS LA FLORESTA	
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	Número:	29
Fecha:		09/01/2015 0:00:00	
OBJETO			
10200: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	CONCEJUNIA AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				560115		16127871	2015-06-22	76.624.425,00	0,00	76.624.425,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	41-06-00	10200 CZ NORORIENTAL - HOGAR INFANTIL MES JUNIO 2015
				1080616		30859641	2015-10-27	96.500,00	0,00	96.500,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	10200: PAGO A HOGAR INFANTIL DESPLAZADOS SEPTIEMBRE DE 2015
				128615		41772315	2015-03-05	71.399.440,00	0,00	71.399.440,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO	29	41-06-00	CZ NORORIENTAL- PAGO A HOGAR INFANTIL ENERO 2015
				144115		48050915	2015-03-11	96.500,00	0,00	96.500,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	CZ NORORIENTAL PAGO HOGARES INFANTILES MES ENERO DE 2015
				332115		59039715	2015-04-17	96.500,00	0,00	96.500,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	CZ NORORIENTAL PAGO A HOGAR INFANTIL FEBRERO 2015
				332715		89042015	2015-04-17	77.200,00	0,00	77.200,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	CZ NORORIENTAL-PAGO A HOGAR INFANTIL FEBRERO 2015
2015-04-22	239315	76.486.230,00		380015		96522215	2015-04-23	76.486.230,00	0,00	76.486.230,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	41-06-00	CZ NORORIENTAL- HI DE MARZO 2015
2015-06-23	363115	135.100,00		597715		16433261	2015-06-25	135.100,00	0,00	135.100,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	10200 HI DESPLAZADOS MES DE JUN IO DE 2015
2015-09-26	579715	50.733.035,00		564115		27551001	2015-09-29	50.733.035,00	0,00	50.733.035,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	10200:PAGO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015
2015-12-16	804615	135.100,00		1338815		38142051	2015-12-18	135.100,00	0,00	135.100,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	10200: PAGO DE HOGARES INFANTIL INSTITUCIONAL MES DE DICIEMBRE DEL 2015

276'000.000



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHHbonill LEYDY BASILIA BONILLA BARCO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2016-03-10-4:31 p. m.

2015-12-16	836115	25.313.305,00	1391915	36925981	2015-12-22	25.313.305,00	0,00	25.313.305,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	10200/PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE- DICIEMBRE DEL 2015
2015-12-21	866615	310.613,00	1426615	35784481	2015-12-23	310.613,00	0,00	310.613,00	569030018	BANCO POPULAR S. A.	CONTRATO DE APORTE	29	13-01-01-DT	10200/PAGO DE FOGARES INFANTILES INSTITUCIONAL ADICION DICIEMBRE 2015

251623.918

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



CONTRATO No. 76.26.16.303

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CONTRATISTA: HI LOS OSITOS LA FLORESTA

REPRESENTACION LEGAL: ANDREA ROCIO PAREDES

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LE MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL "DE CERO A SIEMPRE", ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, PARA QUE ESTE ASUMA CON SU PERSONAL Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE DICHA ATENCION.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Día: 28 Mes: 01 Año: 2016

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$239'923.443.oo).

ADICIÓN: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$26'881.540.oo)



DISMINUCION: **DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2'008.566.oo)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$264'796.417.oo).**

CDP No. 47516 DIA: 26 Mes: 01 Año: 2016

R.P No. 79716 DIA: 30 Mes: 01 Año: 2016

ADICION

CDP No. 47516 DIA: 26 Mes: 01 Año: 2016

R.P No. 79716 DIA: 30 Mes: 01 Año: 2016

PLAZO DE EJECUCIÓN

DEL CONTRATO INICIAL: Del 30 de Enero de 2016 al 31 de Octubre del 2016.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Del 30 de Enero de 2016 al 31 de Octubre del 2016.

FECHA DE INICIACIÓN: Día: 30 Mes: 01 Año: 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: Día: 31 Mes: 10 Año: 2016

SANCIONES: NO

SUPERVISOR (Quien Conoció la Ejecución): **NANCY BONILLA OCORO**
Coordinadora Centro Zonal Nororiental

SUPERVISOR (Quien Firma la Liquidación): **RITA ARACELLY CUAICUAN**
Coordinadora (E) Centro Zonal Nororiental



Entre nosotros a saber **RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'286.310, encargado como Director Encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Valle del Cauca Código 0042 Grado 19, mediante Resolución 13261 del 16 de Diciembre de 2016, actuando en nombre y representación del **I.C.B.F. y ANDREA ROCIO PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'113'512.699 quien obra en nombre y representación de la **HI LOS OSITOS LA FLORESTA**, NIT. 890.312.208-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y la Coordinadora Centro Zonal Nororiental, en calidad de supervisora del Contrato No. 76.26.16.303 del 28 de Enero del 2016, hemos acordado llevar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada certificación suscrita por la supervisora, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el contratista, para constancia suscribe el acta. **2)** Que el plazo de ejecución pactado finalizó el 31 de Octubre del 2016. **3)** Que la oficina de tesorería expidió relación de pago del mencionado contrato, el 27 de Diciembre del 2016, en donde se reflejan los pagos realizados con ocasión a la ejecución del acto que nos ocupa. **4)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **5)** Que el **ICBF** cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo. **6)** Que por parte del Contratista No quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en concordancia con la constancia expedida por el supervisor en el numeral 1 de las consideraciones. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN**: Liquidar de común acuerdo el contrato, suscrito entre el **ICBF** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$239'923.443.00
Valor Adiciones	\$26'881.540.00
Valor Reducciones	\$2'008.566.00
Valor Total del Contrato	\$264'796.417.00
Valor Total Ejecutado	\$263'806.237.00
Valor Total Pagado	\$263'806.237.00
Saldo pendiente por pagar	\$0
Valor Reintegros	
Saldo pendiente por liberar (CUPOS NO ATENDIDOS)	\$990.180.00
Saldo liberado	\$0



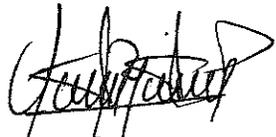
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$0
---	-----

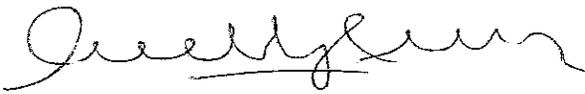
SEGUNDA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento, a satisfacción expedido por el supervisor, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación. **TERCERA.- PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley. **CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **QUINTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio del 2017.

Por el ICBF
Para Efectos de Liquidación

Por EL CONTRATISTA


RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA
Director (e) Regional ICBF Regional Valle
Representante Legal
Ordenador del Gasto


Representante Legal


RITA ARACELLY CUAICUAN
Supervisora del Contrato
Coordinadora (E) Centro Zonal Nororiental

Vo. Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA

Elaboró: Camilo Andrés Ruiz Ruiz-Abogado Contratista Grupo Jurídico 



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 76.26.16.303 DE 2016

INFORME INICIAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	24/03/2017	Número de Contrato	76.26.16.303
Tipo de Contrato	Contrato de aporte	Fecha Suscripción Contrato	28/01/2016
Valor Inicial del Contrato	\$ 239.923.443 ✓	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31/10/2016

Objeto Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y mujeres gestantes y madres en periodo de latencia con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral "de cero a siempre" así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la entidad administradora de servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención

Alcance del Objeto (Si aplica) La atención se prestará en la modalidad de HOGAR INFANTIL, en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de NORIENTAL de la Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 140 niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en los Lineamientos Técnicos establecidos para la Modalidad Hogares Infantiles.

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	COORDINADORA NORIENTAL CZ	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	NANCY BONILLA OCORO
Fecha memorando de designación de supervisión	03/02/2016	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	COORDINADORA NORIENTAL CZ-
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NANCY BONILLA OCORO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	H.I LOS OSITOS LA FLORESTA	Cédula o NIT	890312208-3
Dirección	CRA 17A # 33B -18	Correo electrónico	hogarinfantilositos@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	ANDREA ROCIO PAREDES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	ANDREA ROCIO PAREDES

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación legal (i) 25/10/2016

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	30/01/2016	Hasta cuándo	31/10/2016
Fecha aprobación pólizas	11/03/2016	Fecha expedición R.P.	30/01/2016
Fecha acta de inicio (si aplica)	30/01/2016	Fecha inicio del contrato	30/01/2016
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorrogas		Fecha de terminación	

Incluir todas la prorrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	\$ 239.923.443		
Aporte ICBF	\$ 239.923.443	Valor de CDP	\$ 239.923.443
Aporte Cooperante	\$ 4.798.469	Valor de RP	\$ 239.923.443
No. de CDP	47516		
Fecha CDP	26/01/2016		
No. de RP	79716		
Fecha RP	30/01/2016		

Fecha Documento Adición	10/03/2016	Valor Adición	\$ 22.708.980
No. de CDP Adición	47516	Valor de CDP Adición	\$ 22.708.980
Fecha CDP Adición	26/01/2016		
No. de RP Adición	79716	Valor de RP Adición	\$ 22.708.980
Fecha RP Adición	15/03/2016		
Fecha aprobación póliza de la	11/03/2016		
Fecha Documento Adición	03/10/2016	Valor Adición	\$ 4.172.560
No. de CDP Adición	47516	Valor de CDP Adición	\$ 4.172.560
Fecha CDP Adición	26/01/2016		
No. de RP Adición	79716	Valor de RP Adición	\$ 4.172.560
Fecha RP Adición	08/10/2016		
Fecha aprobación póliza de la	05/10/2016		
Valor Total del Contrato menos disminuciones	\$ 266.804.983		
Valor Total del Contrato	\$ 266.804.983		
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago Los desembolsos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una se cuente con el respectivo Plan anual de Caja PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor para el efecto.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO	05/03/2016	\$ 53.053.560	Sin observación
MARZO	29/04/2016	\$ 52.696.146	Sin observación
MAYO	16/05/2016	\$ 55.477.323	Sin observación
MAYO	16/05/2016	\$ 10.092.880	adición primer y segundo desembolso
JULIO	18/07/2016	\$ 61.068.746	Sin observación
TASAS COMPESTORIA	23/08/2016	\$ 186.300	Sin observación
TASAS COMPESTORIA	23/08/2016	\$ 62.100	Sin observación
TASAS COMPESTORIA	01/09/2016	\$ 186.300	Sin observación
TASAS COMPESTORIA	24/10/2016	\$ 62.100	Sin observación
OCTUBRE	19/10/2016	\$ 26.748.222	Sin observación
FORTALECIMIENTO	01/11/2016	\$ 4.172.560	Sin observación
		\$ 263.806.237	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
PRIMER PERIODO	\$ 53.053.560	18/03/2016	Sin observación
SEGUNDO PERIODO	\$ 52.696.146	11/05/2016	Sin observación
TERCER PERIODO	\$ 55.477.323	20/06/2016	Sin observación
ADICION	\$ 10.092.880	10/06/2016	pago diferencia adición 1er y 2do desembolso
CUARTO PERIODO	\$ 61.068.746	02/08/2016	Sin observación
Tasas compensatorias	\$ 186.300	19/08/2016	tasas mayo, junio y julio
Tasas compensatorias	\$ 186.300	21/09/2016	
Tasas compensatorias	\$ 62.100	22/09/2016	tasas mes de agosto
QUINTO DESEMBOLO	\$ 26.748.222	31/10/2016	Sin observación
ADICION 2	\$ 4.172.560	16/11/2016	Sin observación
Tasas compensatorias	\$ 62.100	16/11/2016	tasas mes de septiembre
TOTAL	\$ 263.806.237		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------

25/04/2016	\$	357.414	Raciones no servidas mes de febrero ejecutada por jurídica
25/04/2016	\$	156.054	Raciones no servidas mes de marzo ejecutada por jurídica
30/08/2016	\$	173.673	Raciones no servidas mes de mayo ejecutada por jurídica
30/08/2016	\$	334.761	Raciones no servidas mes de junio ejecutada por jurídica
02/09/2016	\$	183.741	Raciones no servidas mes de julio ejecutada por jurídica
21/09/2016	\$	490.815	Raciones no servidas mes de agosto ejecutada por jurídica
19/10/2016	\$	312.108	Raciones no servidas mes de septiembre ejecutada por jurídica
TOTAL	\$	2.008.566	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 239.923.443 ✓
Valor Adiciones	\$ 26.881.540 ✓
Valor Reducciones	\$ 2.008.566 ✓
Valor Total del Contrato	\$ 264.796.417 ✓
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	\$ 263.806.237 ✓
Valor Total Pagado	\$ 263.806.237 ✓
Saldo pendiente por pagar	\$ -
Saldo pendiente por liberar	\$ 990.180 ✓
Saldo liberado	\$ -
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ -

Fecha Estado de Cuenta 27/12/2016

Sólo aplica para informe final

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Obligación según la cláusula del contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Obligaciones durante la fase de alistamiento. 1.1. Conformar y organizar los equipos de trabajo conforme a los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo de la modalidad para lo cual, la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá presentar las hojas de vida del talento humano a vincular especificando el perfil y la Unidad de Servicio correspondiente. Para el caso del perfil Coordinador se deberá vincular el perfil avalado en la propuesta en cada unidad de servicio o uno igual o superior al presentado y aprobado inicialmente	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2. Elaborar la estructura general del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia - POAI, de acuerdo con la guía orientadora y los anexos impartidos vigentes por el ICBF. Para este fin la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá presentar el plan de trabajo para la elaboración de POAI (ANEXO "Matriz para estructurar la construcción del Plan Operativo de Atención Integral -POAI") a más tardar el primer mes ejecución del contrato.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información	sin observación
3. La ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá presentar el Proyecto Pedagógico, que será la base para la atención de los beneficiarios de la modalidad contratada. La construcción de dicho proyecto debe ser coherente con las disposiciones establecidas en el ANEXO "Guía proceso pedagógico del Plan Operativo de Atención Integral ICBF"	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
4. Realizar el proceso de inscripción de beneficiarios y entregar las planillas correspondientes al supervisor del contrato para su aprobación, en la modalidad de atención en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con el Manual Operativo de la modalidad y los criterios de identificación, priorización, inscripción y caracterización del ICBF.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información	sin observación

1.5. Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano (agentes educativos y demás agentes vinculados a la operación de la modalidad) que hará parte del servicio de educación inicial.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
1.6. Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias de la modalidad y lo dispuesto en el manual operativo.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
1.7. Adquirir la dotación total o parcial, en los casos que aplique, de acuerdo con lo que determine el ICBF, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía orientadora para la compra de dotación; esta debe estar disponible en el proceso de alistamiento, mediante acta con soporte fotográfico que debe reposar en la carpeta del contrato. En cuanto a la dotación entregada en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" se debe registrar en el sistema de información que disponga el ICBF.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
1.8. Disponer de las infraestructuras o espacios físicos adecuados y requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Guía de Transición de Infraestructuras y las condiciones de seguridad establecidas en el manual operativo de la modalidad	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
1.9. Presentar la derivación del menú, conforme a la minuta patrón de la modalidad la cual debe ser aprobada por el o la nutricionista del centro zonal o Regional según el caso. Las obligaciones a que se refiere el presente numeral deben ser cumplidas por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la fecha efectiva de iniciación de la prestación del servicio.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2. Obligaciones durante la fase de ejecución del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. 2.1.1 La ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá brindar atención integral a niños y niñas correspondientes a 149 cupos en la modalidad Hogar Infantil, durante la vigencia 2016 y conforme a los objetivos, normas, documentos técnicos, administrativos, financieros y estándares establecidos por el ICBF para esta modalidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato y la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO declara conocer.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.3 Responder el 100% de las Situaciones de Acción Inmediata de acuerdo con los tiempos establecidos para cada tipo; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.4. implementar los nuevos documentos misionales, técnicos o estándares de calidad aplicables a la modalidad objeto de contrato, dentro del plazo establecido por el ICBF, en el evento que el ICBF los modifique o expida.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.5. Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral encaminadas a contribuir con la garantía de cumplimiento de las realizaciones, atenciones y estructurantes definidos por la estrategia "De Cero a Siempre".	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.7. Realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirla. b. Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. c. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. d. Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. e. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion

2.1.8. Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos de la guía de transición.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.9. Informar de manera oportuna a la entidad competente, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños beneficiarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.10. Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.11. Aplicar los lineamientos, estándares de la Modalidad y la ruta integral de atenciones en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre".	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.12. Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios en la unidad de servicio.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.1.13. Captar las tasas compensatorias correspondiente a cada niño o niña, conforme lo estipula la norma vigente expedida por el ICBF para tal fin.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2. Obligaciones relacionadas con la Infraestructura.			
2.2.1. Gestionar la adecuación, mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2.2. Documentar e implementar un protocolo para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas en los ambientes educativos y en aquellos que impliquen desplazamientos fuera de la unidad de servicio	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2.3. Brindar atención en la infraestructura presentada y autorizada por el ICBF para el inicio de la atención. Cuando se requiera el traslado de Unidad de Servicio a nuevas Infraestructuras, esta nueva infraestructura debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato y cumplir con las condiciones establecidas en los estándares de calidad de la modalidad.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2.4. Recibir a título de comodato, cuando aplique, los bienes muebles e inmuebles que entregue el ICBF para la ejecución del contrato, lo cual deberá ser realizado siguiendo el instructivo que para el efecto sea expedido por el Instituto, para la celebración del respectivo contrato	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2.5. Conservar en buen estado los bienes recibidos en comodato y solicitar autorización de reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento de (los) mismo(s), cuando haya lugar a ello.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2.6. Restituir al ICBF al terminar el contrato, o a quien éste indique, los bienes inmuebles entregados en calidad de comodato en virtud del mismo, cuando haya lugar a ello, y en las mismas condiciones de calidad en la que lo fueron entregadas inicialmente.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.2.7. Publicar en cada unidad aplicativa un aviso en par visible que indique que LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO brinda a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición.			
2.3.1. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
2.3.2. Garantizar la distribución de alimentos en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de alimentos, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, dejando registro de la relación de alimentos entregados a cada unidad de servicio y llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion

<p>2.2.3. Garantizar la implementación y cumplimiento de la minuta patrón establecida por el ICBF en cada una de las Unidades de Servicio, según grupo de edad de los beneficiarios y teniendo en cuenta las particularidades del territorio. En los casos que se requiera establecer un ciclo de menú con enfoque diferencial, la entidad administradora de servicio, en compañía del ICBF, deberá concertar con la comunidad una propuesta de ciclo de menú teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes establecidos en la Minuta Patrón del ICBF y bajo los lineamientos del documento minutas con enfoque diferencial del ICBF. En todos los casos el ciclo de menú servido en las unidades de servicio deberá ser aprobado previamente por el nutricionista del CZ correspondiente.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.3.4. Realizar la toma de medidas antropométricas y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario (por parte del nutricionista de la UDS), de acuerdo a la guía técnica prevención y atención mal nutrición en los servicios ICBF, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. En los casos en los que se detecten signos de mal nutrición la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá activar la ruta de remisión correspondiente, diseñar e implementar el plan de intervención nutricional individual y orientar y hacer seguimiento a las familias o cuidadores.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.3.5. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.3.6. Garantizar el cumplimiento de la Resolución 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano de manera que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurecido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.3.7. Garantizar que el lugar destinado para el almacenamiento y/o distribución de los alimentos (bodegas) cuenta con las normas Higiénico-sanitarias establecidas en el decreto 3075 de 1997, y la resolución 2674 de 2013 y 719 de 2015, en la cual dicho sitio tiene que estar dotado con equipos de refrigeración, programa de limpieza y desinfección, control de plagas, almacenamiento adecuado de los alimentos e implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM)</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico: 2.4.1. Construir el Plan Operativo de Atención Integral (POAI) de manera participativa con equipos psicosociales, agentes educativos, niñas, niños, familias y comunidades, donde se evidencie la articulación de los seis componentes, teniendo en cuenta la caracterización de niñas, niños y sus familias, particularidades del territorio, cultura, usos y costumbres caracterización del servicio por cada componente. El marco de referencia para la construcción son los Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, lineamientos, manuales operativos y guías del ICBF. En cada UDS deberá reposar una copia e implementarse con los beneficiarios. El POAI es una guía para la prestación del servicio por cada unidad, la cual debe ser entregada al Centro Zonal o Regional por terminación de contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.4.2. Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto pedagógico presentado al ICBF en todas las Unidades de Servicio y durante todos los días de atención previstos en el presente contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional 2.5.1. Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la estrategia "De Cero A Siempre".</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación

2.5.2. Participar en las Mesas Departamentales, Municipales o Distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los Departamentos Municipios o Distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sea invitados.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.5.3. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto al contrato y lo establecido en las obligaciones de LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.5.4. Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia o cuidadores principales y comunidad, para formar redes comunitarias y/o familiares en favor de la primera infancia.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.5.5. Desarrollar acciones que fortalezcan las relaciones y el vínculo afectivo en las familias de los beneficiarios, a partir de la caracterización socio familiar, potencialidades prácticas culturales, intereses y necesidades de las familias. La ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá suministrar al supervisor del contrato un informe técnico sobre el avance de las acciones emprendidas y los cambios presentados en las familias.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6. Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información 2.6.1. Realizar el registro con calidad del 100% de las unidades de servicio con su dotación e infraestructura en el sistema de información que el ICBF disponga para tal fin: Nombre de la UDS, la ubicación exacta y la dotación de materiales culturales entregados en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre".	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.2. Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y registro de novedades en el sistema de información y condiciones que defina el ICBF.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.3. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia en el registro de novedades en el sistema de información y condiciones que defina el ICBF.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.4. Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, para su respectivo reporte a la Estrategia "De Cero a Siempre", especialmente lo referido a la calidad y completitud de la información solicitada.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.5. Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano una vez terminada la prestación del servicio o cuando la atención así lo requiera.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.6. Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, real y comprobable para lo cual LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá diligenciar y firmar el ANEXO "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información".	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.8. Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación del Talento Humano de las unidades de servicio en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.9. Reportar al ICBF las novedades de los usuarios que registran la información en el sistema de información del ICBF para proceder a su actualización o inactivación según corresponda.	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
2.6.10. Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes de ejecución, los registros de asistencia mensual de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado. PARÁGRAFO: La ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá cumplir con las condiciones de calidad establecidas por el ICBF de acuerdo con el "Anexo técnico de calidad del registro de unidades de servicio y beneficiarios en el sistema de información".	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación

<p>2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión.</p> <p>2.7.1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitándole el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregándole los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.2. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia, los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, Inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridas.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.3. Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.4. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, o su delegado, para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.5. Presentar al supervisor del contrato mensualmente y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes de ejecución, el informe de ejecución financiera requerido para la realización de los pagos y de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Los informes de ejecución técnica y administrativa que conforman los requisitos de desembolsos del presente contrato, deberán ser presentados de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF, 15 días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.6. Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.8. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los beneficiarios.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.9. Permitir el ingreso, visitas, revisiones y la entrega de información asociada a los procesos seguimiento, de verificación, evaluaciones, e inspección y vigilancia, dispuestos por los niveles Nacional, Regional y Zonal del ICBF.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.10. Contar una sede administrativa en funcionamiento en el departamento donde se encuentre operando el servicio de atención integral a la primera infancia, en la cual repose toda la documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica asociada a la ejecución del contrato</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.11. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.7.12. Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación

<p>2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos. 2.8.1. Presentar ante el primer comité técnico operativo previo al inicio de la prestación del servicio, el presupuesto de operación de la modalidad contratada para la vigencia 2016 de acuerdo con los rubros de la canasta definida por el ICBF y especificando el aporte de contrapartida y los periodos de ejecución de la misma (cuando aplique). En los casos en que la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante comité técnico operativo para revisión y aprobación.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.2. Presentar propuesta de reinversión, cuando aplique, ante el Comité Técnico Operativo del contrato, para los casos en los que se generen ahorros por homologación de perfiles de talento humano contratado en los diferentes rubros de la canasta, sin incluir el rubro de alimentación. Toda reinversión solicitada por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO debe ser proyectada siempre hacia adelante y aprobado previamente por el Comité Técnico Operativo del contrato antes de su ejecución, siempre y cuando los recursos sean destinados para mejorar la calidad de la prestación del servicio. Una vez aprobada la reinversión LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá ajustar el presupuesto del contrato de acuerdo con la reinversión aprobada</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.3. Reintegrar al ICBF los recursos que no fueron ejecutados en el desarrollo del contrato por concepto de: a) No prestación del servicio. b) inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas f) Unidades de servicio cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.4. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.5. Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.6. Garantizar que los recursos aportados sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.7. Abstenerse de pactar y realizar cobros a los beneficiarios y/o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias y cuotas de participación, en los términos definidos en el presente contrato. 2.8.8. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.9. Presentar periódicamente al supervisor del contrato los paz y salvo correspondiente de pagos generados en el objeto del contrato</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.10. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.11. En el evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos destinados a la prestación del servicio LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO deberá reintegrarlos.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.12. Consignar mensualmente, en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros (cuando aplique) que se generen en la ejecución del contrato. La ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor de contrato mensualmente.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion
<p>2.8.13. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos con terceros.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observacion

<p>2.8.14. Realizar los pagos al talento humano que vincula para la prestación del servicio derivado del presente contrato preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta el pago se hará de acuerdo al mecanismo que se apruebe en el marco del comité técnico operativo.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.8.15. Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente, los servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la prestación del servicio, manteniendo el inmueble o inmuebles donde se atienden los beneficiarios en buen estado, solicitando autorización al ICBF y a quien corresponde para hacer reparaciones o mejoras locativas necesarias para el funcionamiento del mismo.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano 2.9.1. Vincular oportunamente, el talento humano requerido en el Manual Técnico Operativo, de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación cupo/perfil. LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO deberá tener en cuenta las notas establecidas en el manual operativo para la contratación de talento humano donde se atiende con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar al talento humano presentado inicialmente para la atención de la modalidad contratada, el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, en todos los casos, el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.2. Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las unidades de servicio que han transitado o transitan a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otra modalidad, solicitar aprobación al supervisor del contrato, en cuyo caso el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.3. Formalizar un día al mes, o dos medios días al mes un espacio para desarrollar encuentros para la reflexión sobre el quehacer pedagógico, donde agentes educativos, auxiliares pedagógicas y demás equipo interdisciplinario retroalimenten y fortalecen su trabajo en relación con niñas, niños y sus familias o cuidadores de acuerdo con las necesidades del servicio y de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico Operativo. Para ello, LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO establecerá las fechas de las jornadas y las dará a conocer previamente a las familias.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.4. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, capacitación y procesos de fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Atención a la Primera Infancia.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.5. Cumplir oportunamente y con sujeción a la ley con todas las obligaciones de tipo laboral que se originen con la ejecución del contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.6. Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, a que haya lugar, cumpliendo con sus obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, o los honorarios correspondientes dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 6 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.7. Implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.9.8. Desarrollar un plan de formación y/o cualificación permanente del talento humano de la modalidad, que contengan como mínimo las temáticas establecidas en la tabla de Cualificación del Talento Humano del Manual Operativo de la modalidad, los Referentes técnicos para la educación inicial y las particularidades identificadas en la ficha de caracterización socio familiar.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación

<p>2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO para el desarrollo del presente contrato. 2.10.1. Adquirir, distribuir, conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF. En caso de pérdida o daño de la misma, por hechos o causas imputables a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, éste se obliga a reponerla por otra, de características y especificaciones técnicas iguales o similares a la inicial, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la pérdida o daño, so pena del inicio de las acciones legales a que haya lugar.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>sin observacion</p>
<p>2.10.2. Elaborar un inventario de los elementos de dotación disponibles en cada unidad de servicio, de aquellos que sean adquiridos, y los aportados por las UDS que transitan desde otra modalidad, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>sin observacion</p>
<p>2.10.3. Entregar a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes ya no tengan vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de Bienestar Familiar, lo anterior con previa autorización del supervisor del contrato. PARÁGRAFO: Cuando la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO reciba bienes inmuebles del ICBF en comodato, se deberá seguir el instructivo que para el efecto sea expedido por el ICBF, en relación al contrato que deba suscribirse.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>sin observacion</p>
<p>2.11. Obligaciones especiales de la Entidad Administradora del Servicio referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de bienestarina: 2.11.1. Almacenar la Bienestarina de acuerdo con lo siguiente: Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales, Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo, Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales, Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado, Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>sin observacion</p>
<p>2.11.2. Velar que los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina MAS que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia del recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>sin observacion</p>
<p>2.11.3. Informar oportunamente al ICBF, cuando una Unidad Ejecutora y/o punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe del operador, actas de entrega de información.</p>	<p>sin observacion</p>

<p>2.11.4. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: Realicen rotación adecuada del producto de forma que las Primeras en Entrar sean las Primeras en salir, Entreguen oportunamente la Bienestarina a las Unidades Ejecutoras que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Existencias (Kardex) en los puntos de entrega y la Entidad Administradora del Servicio velará porque las Unidades Ejecutoras registren mensualmente el movimiento de Bienestarina (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades ejecutoras no participantes del programa. Se abstengan de recibir Bienestarina MAS, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición o Supervisor del contrato de Concesión para la producción y distribución de Bienestarina. Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, deslinar y/o en general disponer de la Bienestarina MAS en forma diferente a la autorizada por el ICBF.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.11.5. Asistir a las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con el tema de la Bienestarina.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.11.6. Atender oportunamente a los requerimientos que el ICBF les haga para dar respuesta a los organismos de control del Estado.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.11.7. Cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina MAS cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.11.8. Entregar al finalizar el contrato los saldos de Bienestarina según lo disponga el ICBF a través del comité técnico operativo. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina es variable de acuerdo al periodo de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del mismo o la cantidad de 841 kilos máxima a distribuir definidos en el presente contrato lo que ocurra primero. El precio del Kilogramo a la fecha es \$4.897 Bienestarina MAS y \$5.504 Bienestarina MAS sabores.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios. 2.12.1. Dejar constancia (huella) de la búsqueda de beneficiarios potenciales para la modalidad de acuerdo con los criterios definidos en el manual operativo.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.12.2. Garantizar la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad correspondiente que estén en el rango de edad permitido en la modalidad. Para los casos de nuevas unidades de servicio o reposición de cupos que se liberan por niños o niñas que se retiran, la identificación y priorización de la población, se realizará a partir de criterios relacionados en el Manual Operativo correspondiente a la modalidad de atención.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación
<p>2.12.3. Realizar ajustes a la oferta geográfica o poblacional a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial según requerimientos que haga el ICBF.</p>	SI	Informe del operador, actas de entrega de información.	sin observación

MHCsbpa:ac CARYEN SORAYA PALACOS
 41-06 00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE

2016-11-29-9:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

DP No: 47516 de fecha 2016-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

79716	Fecha Registro:	2016-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
244.096.003,00	Valor Total Operaciones:	20.700.414,00	Valor Actual:	264.796.417,00
			Tasa de Cambio:	Saldo x Obligar:
				990.180,00

TERCERO ORIGINAL

890312208	Razon Social:	HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------	---------------	---------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

569030018	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
-----------	--------	---------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

11706683	Nombre:	JHON ARLEY MURILLO BENITEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
----------	---------	----------------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR

	Fecha de Registro:		Numero:	303	Tipo:	CONTRATO DE APORTE	Fecha:	2016-01-28
--	--------------------	--	---------	-----	-------	--------------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
C-320-1504-4-0-122 HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL (!)	Nación	16	CSF	2016-03-15	239.923.443,00	22.708.980,00		
				2016-04-25		-156.054,00		
				2016-04-25		-357.414,00		
				2016-08-30		-334.761,00		
				2016-08-30		-173.673,00		
				2016-09-26		-183.741,00		
				2016-10-12		-490.815,00		
2016-11-10		-312.108,00						
Total:					239.923.443,00	20.700.414,00	260.623.857,00	990.180,00

FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2016-12-31	4.172.560,00	0,00		
Total:	4.172.560,00	0,00	4.172.560,00	0,00

10200 PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NNA MINORES DE 6 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO TRANSICION CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	3-8	2016-12-31	264.796.417,00	990.180,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

41-06-00-076-ICRF

41-06-00-076-ICRF DIRECCION REGIONAL VALLE

2016-12-27-9:35 a.m.

RELACION DE PAGOS

Número de Compromiso:	79716	Valor Total:	264.796.417,00	Saldo por pagar:	990.180,00
Número Doc. Identidad:	890312208	Tercero:	HOGAR INFANTIL LOS ORSITOS LA FLORESTA		
Número:	303	Fecha:	28/01/2016 0,00-00		

DOCUMENTO SOPORTE

OBJETO

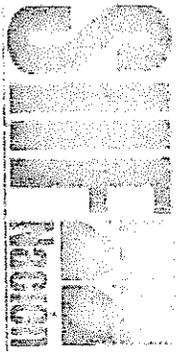
10200 PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑA MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO TRANSICION CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.

AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

N°	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
				FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DE DEDUCCIONES	VALOR NETO	CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			NUMERO
0,00	0,00	183216		2016-03-19	53.053.500,00	0,00	53.053.500,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 HOGARES INFANTIL INSTITUCIONAL 2016
0,00	0,00	374816		2016-05-11	52.896.146,00	0,00	52.896.146,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO A HOGARES INFANTILES INSTITUCIONAL - SEGUNDO DESEMBOLO MARZO 2016
0,00	0,00	513116		2016-05-20	10.082.880,00	0,00	10.082.290,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO A HOGAR INFANTIL TERCER DESEMBOLO
0,00	0,00	586216		2016-06-20	55.477.323,00	0,00	55.477.323,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	303	13-01-01-DT	10200 pago por prestación servicios de atención, educación y cuidado de niños menores de 5 años
0,00	0,00	761616		2016-07-27	61.068.746,00	0,00	61.068.746,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO DEL CUARTO DESEMBOLO DE HOGAR INFANTIL
0,00	0,00	843216		2016-08-19	186.300,00	0,00	186.300,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO DE HOGAR INFANTIL 2016.
0,00	0,00	1013216		2016-09-21	186.300,00	0,00	186.300,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO PROGRAMA HOG INFANTIL PERIODO JUNIO Y JULIO 16
0,00	0,00	1019616		2016-09-22	62.100,00	0,00	62.100,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	11400 PAGO A HCB PAGO 1 DE 5 2016
0,00	0,00	1254816		2016-10-31	26.748.222,00	0,00	26.748.222,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO HOGAR INFANTIL DE MES DE OCTUBRE 2016
0,00	0,00	1259916		2016-11-16	62.100,00	0,00	62.100,00	BANCO POPULAR S.A.				CONTRATO DE APORTE	303	13-01-01-DT	10200 PAGO HOGAR INSTITUCIONAL 2016.

263'806.237 ✓





Reporte Federación de Pagos

Fecha: 2016/06/27

Mobilizaciones

ENRIQUE LEHMAN CORTEZ

EMPLEADO DE SERVICIOS DE LA FEDERACION

41-06-00-076

CENTRO DIRECTOR REGIONAL

01/06/2016 09:35:35

2016 12:27:35 d.m.

Registro Subscritores F. N. 2016

M: lehcortes E: RUISE HERNAN CORTES CAMAYO
41-06-03-076 CBF DIRECCION REGIONAL VALLE

2016-12-27-9:35 a. m.

199416	32238041	2016-11-16	4.172.560.00	0.00	4.172.560.00	56602018	BARCELONA	CONTRATO DE APOORTE	203	13-01-01 DT	10200 PAGO A HOGAR INFANTIL INSTITUCIONAL ADICIONAL OCTUBRE 2016
--------	----------	------------	--------------	------	--------------	----------	-----------	---------------------	-----	-------------	--

Estado pagafin, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
o valores de egalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

398

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 76.26.17.884 DE 2017

Entre los suscritos, **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No **16.856.276**, titular del cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta Personal de **ICBF** según Resolución No. 2694 del 08 de abril de 2019, Delegado para celebrar la **presente liquidación** conforme el Manual de Contratación Vigente del ICBF, actuando en Nombre y Representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, Establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, con NIT. 899.999.239-2, y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; según Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, por una parte, **ANDREA ROCIO PAREDES** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.113.512.699** quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA** identificada con NIT No. **890.312.208-3** quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **ERIKA PAULINA MEJIA RESTREPO**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **76.26.17.884** del año 2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 26 de octubre del 2017 se suscribió el contrato de aporte No. **76.26.17.884** del año 2017, cuyo objeto consistió en "*prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional y las directrices establecidas por el ICBF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre", en el servicio hogares infantiles*".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula OCTAVA, se estableció el valor del contrato así

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
Trescientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta PESOS M/CTE (\$342.366.250)	Cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos PESOS M/CTE (\$5.896.800)	Doce millones quinientos treinta mil ciento doce PESOS M/CTE (\$12.530.112)	Trescientos treinta y tres millones setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho PESOS M/CTE (\$333.732.938)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 76.26.17.884 DE 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula SEPTIMA del contrato No. 76.26.17.884 DE 2017, el plazo de ejecución se estableció así: *"plazo de ejecución desde el 01 de noviembre hasta el 31 de Julio de 2018"*.

4.- Que el día 29 de enero de 2018 se suscribió la Modificación No 01 al contrato No. 76.26.17.884, mediante la cual "se adiciona el contrato".

Que el día 27 de febrero de 2018 se suscribió la Modificación No 02 al contrato No. 76.26.17.884, mediante la cual "se modifica el contrato".

5.- El día 27 del mes de octubre del AÑO 2017, la Dirección Regional aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento 20%	ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000040313	N/A	27-10-2017	27-10-2017	01-11-2017	31-01-2019
Calidad del servicio 20%						01-11-2017	31-01-2019
Salarios y prestaciones sociales 15%						01-11-2017	31-07-2021
RCE 200 SML. MV		430-74-994000014566		27-10-2017	27-10-2017	01-11-2017	31-07-2018

Adición	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 6

Cumplimiento 20%	ASEGURADORA SOLIDARIA	430-47-994000040313	N/A	08-02-2018	08-02-2018	01-11-2017	31-01-2019
Calidad del servicio 20%				01-11-2017	31-01-2019		
Salarios y prestaciones sociales 15%				01-11-2017	31-07-2021		
RCE 200 SML. MV		430-74-994000014566		08-02-2018	08-02-2018	01-11-2017	31-07-2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **NANCY BONILLA OCORO** en calidad de supervisor y para efectos de la presente liquidación, la suscribe **ERIKA PAULINA MEJIA RESTREPO** coordinadora del centro zonal Nororiental.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 25 de octubre de 2019 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.76.26.17.884 de 2017.

8.- Que el Área Financiera de la Regional Valle del Cauca del ICBF, expidió el 18 de febrero y 29 de abril de 2019 estado de cuenta del contrato No. 76.26.17.884 de 2017 el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan pagos por la suma total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$335.732.938)**.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No.76.26.17.884 DE 2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
--	-------	-----------------------	-------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 4 de 6

Inicial	No. 206917 de 23-10-2017	\$83.623.710	No. 652917	30-10-2017	\$83.623.710
	No. 17418 de 03-01-2018	\$258.742.540	No. 17418	03-01-2018	\$258.742.540
Adición	No. 17418 de 03-01-2018	\$5.896.800	No. 17418	03-01-2018	\$5.896.800

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 76.26.17.884 de 2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 18 de febrero y 29 de abril de 2019 expedido por el Área Financiera y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 342.366.250
Valor aporte ICBF	\$ 342.366.250
Valor aporte Operador	\$ 0
Valor total Adiciones	\$ 5.896.800
Valor total Reducciones	\$ 12.530.112
Valor Total del Contrato	\$ 335.732.938
Valor Total Ejecutado	\$ 333.675.700
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 333.675.700
Valor ejecutado aporte del Operador	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 335.732.938
Saldo Liberado (Vigencia)	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	\$ 0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 6

Saldo pendiente por pagar	\$	0
Saldo pendiente por liberar	\$	0
Saldo pendiente por reintegrar (inejecución de 363 raciones no servidas en julio de 2018)	\$	1.028.016

Nota: El Contratista debe reintegrar al ICBF la suma de millón veintiocho mil dieciséis pesos \$1.028.016, que corresponde a inejecución de 363 raciones no servidas en julio de 2018, so pena de adelantar los trámites correspondientes para su cobro.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. **76.26.17.884 de 2017**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF Y HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. **76.26.17.884 de 2017**, exceptuando lo relacionado con dineros pendientes por reintegrar por parte del contratista que ascienden a la suma de un millón veintiocho mil dieciséis pesos (\$1.028.016), que corresponde a inejecución de 363 raciones no servidas en julio de 2018.

CUARTA.- Que el ICBF no tiene saldo a liberar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 6 de 6

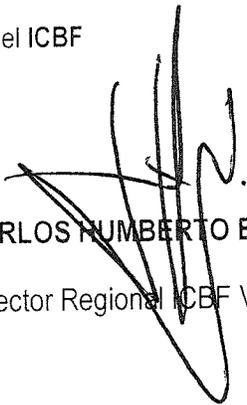
QUINTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 76.26.17.884 de 2017.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Se firma para efectos de la liquidación según resolución 2694 de 08-04-2019

Se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 76.26.17.884 de 2017, por los que en ésta intervinieron, en Santiago de Cali a los 24 de mayo de 2019

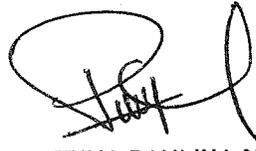
Por el ICBF



CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA

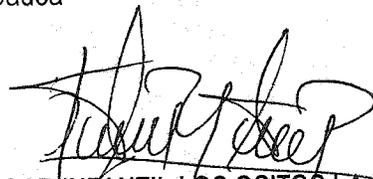
Director Regional ICBF Valle del Cauca

El SUPERVISOR,



ERIKA PAULINA MEJIA RESTREPO

Coordinadora Centro Zonal Nororiental.



HOGAR INFANTIL LOS OSITOS LA FLORESTA

Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica	
Revisó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica	
Proyectó	Frank Morales	Abogado grupo jurídico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!